



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

**ACTA
SESION ORDINARIA
PRIMER SEMESTRE 2015
07 DE ENERO DE 2015**

En Vilcún a siete de Enero de dos mil quince, en las dependencias del Centro Cultural Municipal de Vilcún, Comuna de Vilcún IX Región de La Araucanía, siendo las 10:00Hrs., se inicia la sesión de Concejo Municipal de la Comuna de Vilcún, con la asistencia de los Sres., Concejales que en detalle se indican:

- Pakarati Herrera Sandra
- Tapia Núñez Fabián
- Salazar Rozas Agustina
- Pérez Kunz Marcelo
- Alarcón Echeverría Alejandro
- Concha Fritz Doris

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión por parte de la Sra., Aguilera Vega Susana, Alcaldesa de la Comuna de Vilcún, se procede con el segundo punto de los temas a tratar, para el caso, “Cuenta Sra., Alcaldesa”, después de haberse indicado por parte del Secretario Municipal que en una próxima instancia se entregará las actas de sesión ordinaria y extraordinaria de fechas inmediatamente anteriores a la presente fecha para su pronunciamiento.

2.- Cuenta Sra. Alcaldesa

-Actividades de verano: Se informa que se dará inicio a éstas con fecha 12 de Enero en las localidades de Cajón y Cherquenco con la atención de alrededor 130 menores en actividades conjuntas con la JUNAEB,





*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Proyecto establecimiento educacional: En cuanto al proyecto Reposición Escuela Collin, se informa que el día de mañana se sostendrá reunión en la Secretaría Regional Ministerial del ramo para tratar el tema.

3.- Correspondencia

-Documento Ord., N° 04 de fecha 06 de Enero de 2015 de Depto., de Rentas y Patentes/Mat.: Patente de alcoholes Discotheque-Restaurant de propiedad Sr., Israel Montecinos Acaricia. Vistos el documento, el Concejo acuerda aprobar la otorgación de patente de alcoholes Discotheque-Restaurant al Sr., Israel Montecinos Acaricia. **(Acuerdo N° 1 – 01.2015)**

-Asignación Presupuestaria de fecha 07 de Enero de 2014 de Unidad Administración y Fzas., Municipalidad de Vilcún

Aumento Item Ingresos M\$ 125.865.- Item 1303002001 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 34.990.- Ppto. Final M\$ 34.990 Item 1303002 002 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 90.875.- Ppto. Final M\$ 90.875.-

Aumento Item de Gastos M\$ 125.865.- Item 3102004001001 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 34.990.- Ppto. Final M\$ 34.990 Item 2153102003001 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 34.990.- Ppto. Final M\$ 34.990.-

Vistas la Asignación Presupuestaria antes citada, el Concejo acuerda dar ésta por aprobada en todas y cada una de sus partes. **(Acuerdo N° 2 -01.2015)**

-Modificación Presupuestaria de fecha 07 de Enero de 2014 de Unidad Administración y Fzas., Municipalidad de Vilcún.

Aumento Item Ingresos M\$ 3.970.- Item 0503099 Ppto. Inicial M\$ 1.920.- Ppto. Vigente M\$ 1.920.- Aumento M\$ 3.970.- Ppto. Final M\$ 5.890.- Total Percibido M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 1.920.-

Aumento Item de Gastos M\$ 3.970.- Item 2101005003 Ppto. Inicial M\$ 7.500.- Ppto. Vigente M\$ 7.500.- Aumento M\$ 2.570.- Ppto. Final M\$ 10.070.- Gasto Obligado M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 7.500.- Item 2102005003 Ppto. Inicial M\$ 1.000.- Ppto. Vigente M\$ 1.000.- Aumento M\$ 1.400.- Ppto. Final M\$ 2.400.- Gasto Obligado M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 1.000.-

Vistas la Modificación Presupuestaria antes citada, el Concejo acuerda dar ésta por aprobada en todas y cada una de sus partes. **(Acuerdo N° 3 -01.2015)**

-Modificación Presupuestaria de fecha 07 de Enero de 2014 de Unidad Administración y Fzas., Depto., de Salud Municipalidad de Vilcún.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Aumento Item Ingresos M\$ 8.430.- Item 0503099 Ppto. Inicial M\$ 14.100.- Ppto. Vigente M\$ 14.100.- Aumento M\$ 8.430.- Ppto. Final M\$ 22.530.- Total Percibido M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 14.100.-

Aumento Item Gastos M\$ 8.430.- Item 2101005003 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 3.800.- Ppto. Final M\$ 3.800.- Gasto Obligado M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 0.- Item 2102005003 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 4.630.- Ppto. Final M\$ 4.630.- Gasto Obligado M\$ 0.- Saldo Presupuestario a la fecha M\$ 0.-

Vistas la Modificación Presupuestaria antes citada, el Concejo acuerda dar ésta por aprobada en todas y cada una de sus partes. **(Acuerdo N° 4 -01.2015)**

-Modificación Presupuestaria de fecha 07 de Enero de 2014 de Unidad Administración y Fzas., Depto., Educación Municipal Municipalidad de Vilcún. M\$ 45.740.-

Aumento Item de Ingresos Item 1150503099 Ppto. Inicial M\$ 61.300.- Ppto. Vigente M\$ 61.300.- Aumento M\$ 30.740.- Ppto. Final M\$ 92.040.-

Item 1150503003002003 Ppto. Inicial M\$ 80.000.- Ppto. Vigente M\$ 80.000.- Aumento M\$ 15.000.- Ppto. Final M\$ 95.000.-

Aumento Item de Gastos 2152101005003001 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 4.500.- Ppto. Final M\$ 4.500.- 2152102005003001 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 8.690.- Ppto. Final M\$ 8.690.- 2152103004004 Ppto. Inicial M\$ 39.000.- Ppto. Vigente M\$ 39.000.- Aumento M\$ 32.250.- Ppto. Final M\$ 71.550.-

Vistas la Modificación Presupuestaria antes citada, el Concejo acuerda dar ésta por aprobada en todas y cada una de sus partes. **(Acuerdo N° 5 -01.2015)**

-Documento de fecha 05 de Enero de 2015 de Alcaldesa Comuna de Vilcún/Mat.: Objeto y funciones contrataciones personal a honorarios - mecánico, asesor jurídico, digitadora y encuestadores.

Vistos el documento antes citado, el Concejo acuerda aprobar el objeto y funciones de las contrataciones correspondientes a mecánico, asesor jurídico, digitadora y encuestadoras. **(Acuerdo N° 6 -01.2015)**

-Documento Reglamento Interior de Sala del Concejo de Vilcún (Texto refundido, actualizado y completo a mayo de 2014). Sobre el particular se procede a la entrega de un ejemplar a cada Concejal. Efectuado lo anterior se acuerda por el Concejo Municipal derivar a Comisión para su análisis y posterior informe al Concejo **(Acuerdo N°7-01.2015)**

-Documento Oficio N° 8830 de fecha 31 de Diciembre de 2014 de Contraloría Regional de La Araucanía/Mat.: Remite Informe Final N° 33 de Desarrollo Regional efectuado en el Gobierno Regional de la Araucanía. Sobre el particular se procede a dar cumplimiento a lo instruido en



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

éste en cuanto a haber puesto en conocimiento del Concejo el citado instrumento, dejándose por tanto constancia de la gestión efectuada en la presente instancia.

-Documento Informe Licencias Médicas presentadas por profesional Hellen Cantero Mellado. Sobre el particular se procede a la entrega del citado informe de acuerdo a requerimiento efectuado en su oportunidad ante el Concejo por el Concejal Pérez Kunz Marcelo.

4.- Incidentes

Concejal Tapia Núñez Fabián/

-PSU: De acuerdo a puntajes obtenidos recientemente por ex - alumnos del Establecimiento Educacional Municipal América, extiende sus felicitaciones al citado establecimiento.

-Club deportivo Mirador: De acuerdo a 1er., lugar obtenido por el Club Deportivo Mirador en el reciente campeonato de sénior efectuado en la localidad de Villarrica, hace efectivas sus felicitaciones al citado club.

-Intervención vecino: Respecto de la materia y con la venia de la Sra., Alcaldesa cede la palabra a vecina de la localidad de Cajón que se encuentra presente en sala, vecina que pasa a indicar al Concejo que el motivo de su presencia es agradecer personalmente a la Sra., Alcaldesa por las cosas positivas efectuadas a la fecha, pasando a señalar que se vino a vivir a su pueblo desde la ciudad de Santiago siendo la primera vez que participa en una sesión de Concejo estando un poco decepcionada por cuanto de acuerdo a lo observado en la presente sesión, esta parece un caguineo.

-Lomos de toro: de acuerdo a requerimientos efectuados en sesiones anteriores se indica que se reitera se tenga a bien contemplar instalación de lomos de toros en Cherquenco y San Patricio.

-Limpieza: Se reitera requerimiento de limpieza en sector Villa Los Avellanos Cherquenco.

-Retiro de poste: Se solicita a la Dirección de Obras Municipales se tenga a bien efectuar retiro de poste que se encuentra tendido entre las malezas del sector multicancha Los Copihues en atención al peligro que reviste para los transeúntes que circulan por el sector.

-Trabajos Juan Agustín Porma: En relación a los trabajos que se contemplan en la Comunidad Juan Agustín Porma se consulta cuando se comenzaría con los correspondientes a las perforaciones.

-Puente Malla: De acuerdos a requerimientos y presentaciones efectuadas ante Vialidad relacionados con el puente Malla, hace entrega en el acto de copia de la citada documentación a la Sra., Alcaldesa.

-Entrega de correspondencia: Para terminar, señala que tocara un tema delicado cual es, que al haber efectuado la entrega de documento por escrito a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad; documento a través del cual requería información a Educación sobre pagos de remuneraciones, bono y otros efectuados a la ex – funcionaria Sra. Doris Concha Fritz, y a minutos de su entrega a través de la citada oficina la Concejal en cuestión ya se encontraba



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

enterada del requerimiento por cuanto le envió watsap reprochándole lo anterior; situación que considera grave solicitándose por tanto se investigue el como se filtro la información desde la citada oficina. Indicado esto la aludida Concejal interviene para señalar que está equivocado en sus imputaciones, aconsejándolo que mejor tenga más cuidado con quien comenta las cosas.

Concejal Pakarati Herresa Sandra/

- Áreas verdes: a objeto de impedir el estacionamiento de vehículos en los sectores de áreas verdes de Villa Los Ríos se solicita a la Unidad de Aseo y Ornato se tenga a bien considerar el cierre del perímetro de estas.
- Lomos de toros: Se solicita en atención a la alta velocidad con que circulan los vehículos en las vías principales tanto de San Patricio como Vilcún, se reitera requerimiento de instalación de lomos de toros, como así mismo la instalación vía frente jardín Integra Cherquenco.
- Ordenanza: Se solicita a la Administración se tenga a bien por la importancia del tema de la alimentación sana, considerar la puesta en marcha de ordenanza municipal que regule el funcionamiento de kioscos al interior de los establecimientos educacionales.
- Club deportivo Mirador: De acuerdo a 1er., lugar obtenido por el Club Deportivo Mirador en el reciente campeonato de sénior efectuado en la localidad de Villarrica, hace efectivas sus felicitaciones al citado club, pasando a solicitar a la Administración se tenga a bien prestar toda la ayuda a través de la Unidad de Deportes de la Municipalidad al citado club.
- Camino: Se reitera requerimiento de solución al pésimo estado en que se encuentra la vía caminera de Bajo Lleuque.

Concejal Salazar Rozas Agustina/

- Luminarias: Se reitera requerimiento de mantención luminarias población Carlos Keller de Vilcún.
- Focos: Se solicita se tenga a bien contemplar la instalación de focos en cancha de población Llaima, y considerar proyecto de cierre perimetral de la misma.
- Trabajos de reposición y reparación. En relación al actual estado que presentan los tablonos de pasarela peatonal ubicada a la salida de Vilcún y cercana a población Ñuble Rupanco, se solicita la reposición de estos, solicitándose a la vez se efectúen trabajos de despeje de malezas que cubren parte de las veredas del sector.
- Proyecto alcantarillado: Sobre el particular se observa preocupación de los vecinos de Ñuble Rupanco por actual estado de proyecto de alcantarillado para el sector.
- Áreas verdes: Se solicita se tenga a bien efectuar control respecto de impedir la constante destrucción de áreas verdes de Ñuble Rupanco debido al constante estacionamiento de vehículos tanto livianos como pesados como así mismo el acopio de leña en estos sectores.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Concejal Alarcón Echeverría Alejandro/

- Veredas: Se reitera requerimiento efectuado en el transcurso del mes de Marzo de 2014 referente a reposición de veredas sector calle Lord Cochrane frente servicentro.
- Recursos municipales: Se plantea se tenga a bien considerar a lo menos en calle principal de Vilcún instalación de sistema de cobros de estacionamientos, sistema que implicaría mayores recursos para el Municipio.
- Terminal buses: Se reitera se tenga bien contemplar presentación proyecto terminal buses Vilcún.

Concejal Concha Fritz Doris/

- Extracción de material: En consideración a requerimiento efectuado por vecinos del sector Danubio – Las Mercedes Cherquenco, se indica que se estarían efectuando trabajos de extracción de material desde el cauce del río Calbuco, trabajos que estarían siendo llevados a cabo por Vialidad supuestamente para la instalación de dos puentes en el sector, situación respecto de la cual no existe claridad motivo por el cual se solicita mayor información. Indicado esto se informa que el pozo en cuestión se encontraría debidamente autorizado siendo la finalidad de los trabajos de extracción por una parte mejorar el cauce a objeto de evitar inundaciones a futuro y por otra la extracción de material tanto para el Municipio como para Vialidad.
- Agua potable: Se observa que vecinos del sector Curileo Antonio Paine desde la cruz hacia arriba hace más de quince días se encontrarían sin agua potable. Respecto de lo observado se clarifica que es OREMI la responsable del tema.

Concejal Sr., Pérez Kunz Marcelo/

- Pozo lastre: Se reitera requerimiento de cierre de pozo de lastre ubicado en sector Vega Redonda por el peligro que este reviste para los transeúntes que circulan por el sector.
- Vertedero: En atención al cierre del vertedero municipal, cierre que tiene entendido se contempla para el 2016, se consulta si se han adoptado las posibles soluciones a adoptar referentes al tema. Indicado esto se señala que se han estado llevando a cabo gestiones con los municipios de Cunco y Melipeuco.

Finalmente y habiéndose efectuado las intervenciones de los Sres., Concejales se retoma el tema pendiente relativo a requerimiento de asignaciones artículo 45 al personal del Depto., de Salud Municipal; pasando a indicarse por la Directora del área que en instancias anteriores en



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

que el tema fue tratado sólo se adoptó acuerdo de entregar asignación de acuerdo a propuesta presentada al personal médico quedando pendiente el pronunciamiento con respecto al resto de las asignaciones. Indicado lo anterior, el Concejal Tapia Núñez Fabián interviene para consultar sobre el cumplimiento de metas año 2014; consulta ante la cual la Directora señala que a Octubre del año recién pasado se encontraban cumplidas todas las metas fijadas a través de los diferentes programas, incluso cumplidas sobre el 100% y que en lo relacionado a los programas extrapresupuestarios sólo no se habría cumplido en el programa Sonrisa Mujer; programa respecto del cual se solicitó a la Secretaría del ramo se pudiese aprobar la ampliación de los plazos. Acto seguido el Concejal Tapia Núñez Fabián indica que de acuerdo a informe solicitado a educación se puede señalar que en su momento la Concejal Concha recibió bonos y la cancelación de remuneraciones correspondientes a una suma considerable por cuanto no se trata de un Municipio pobre pudiendo perfectamente en atención a lo anterior accederse a la aprobación de las asignaciones; dicho esto interviene la Concejal Concha Fritz Doris quien manifiesta que no es posible que el Concejal Tapia esgrima como fundamentos las remuneraciones y bonos que en su momento le fueron canceladas como funcionario del Depto., de Educación Municipal por cuanto tal como lo ha dicho y reitera la aprobación de las asignaciones es de competencia del Concejo y las horas extras y viáticos que si bien considera de acuerdo a las sumas que actualmente se cancelan por tales concepto considera son excesivas son de competencia de la Administración, situación última respecto de la cual independientemente de no estar de acuerdo nada puede hacer, por tanto las remuneraciones y/o bonos que ella pudo percibir en su oportunidad dependían de las negociaciones entre empleador y empleado, no teniendo claro entonces el Concejal Sr., Tapia de lo que se está hablando. Acto seguido interviene el Concejal Sr., Pérez Kunz quien observa a la Administración el hecho cierto y desmentible que el Concejal Tapia solicitó el informe que el mismo a citado en su momento al Depto., de Educación el Lunes recién pasado dándosele respuesta inmediata; no obstante que en su caso y habiendo solicitado en reiteradas oportunidades informes y habiendo pasado más de una año nunca se le ha dado respuesta, situación que denota sin duda la disposición de la Administración para con el resto de los Concejales. Señalado esto hace uso de la palabra la Sra., Alcaldesa quien plantea que en lo relacionado al pago de horas extras coincide con los Sres., Concejales por cuanto la verdad resulta excesivo el pago de horas extras por montos que sobrepasan los \$ 300.000.-, situación que debe ser corregida en atención de lo cual se reglamentará al respecto fijando valores máximos mensuales a cancelar en estos casos y en el caso de cancelación de viáticos. Seguidamente interviene la Concejal Concha Fritz señalando que es bueno escuchar a la Sra., Alcaldesa que coincide en esta materia con los Concejales debiendo fijarse las normas que regulen esta materia. Acto seguido interviene el Concejal Alarcón Echeverría Alejandro quien observa que cuando uno es contratado en cualquier ámbito sabe desde un comienzo cuales son las condiciones de su contratación, en atención de lo cual no pueden entonces más tarde en el caso del personal de salud venir a reclamar asignaciones. Seguidamente la Concejal Concha Fritz Doris, consulta como se explica el caso de las asignaciones del personal administrativo en



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

el entendido que este no trabaja directamente con los usuarios, debiendo por tanto limitarse a llevar a cabo su pega, pasando a señalar que en el caso de Fzas., a lo menos ella estuvo por la asignación por cuanto a esa época la profesional encargada del área llevaba a cabo sola las labores del área, no obstante lo anterior, a la fecha la situación ha cambiado radicalmente por cuanto a la fecha existen otros tres profesionales más en el área. Indicado esto interviene la Concejal Salazar Rozas Agustina quien plantea que debe clarificarse que de acuerdo a lo indicado en su momento por la Sra., Alcaldesa que aquellos funcionarios que recibiesen cancelación de asignación no recibirían pago por concepto de horas extras y/o viáticos, siendo al menos su posición en el caso de acceder a la entrega de asignaciones el rebajarlas. A continuación retoma la palabra la Concejal Concha Fritz Doris quien luego de haber consultado las remuneraciones que percibe un odontólogo señala que en el mercado existen bastantes profesionales del área que buscan trabajo por tanto si los profesionales odontólogos del Depto., no están dispuestos a trabajar en las condiciones que se fijan pueden emigrar, debiendo por tanto en este caso rebajar las asignaciones a cancelar; indicación ante la cual la Concejal Pakarati Herrera Sandra interviene para señalar que no debe olvidarse que son profesionales que trabajan con la salud de las personas, indicación ante la cual el Concejal Pérez interviene señalando que la citada Concejal no puede intervenir por cuanto se encuentra inhabilitada al tenor que uno de los profesionales odontólogos es su primo. Finalmente se acuerda votar por línea acordándose lo que en detalle se indica: **(Acuerdo N° 8-01.2015)**

- ✓ Director: Se acuerda por unanimidad aprobar la asignación de \$ 750.000.- mensuales.
- ✓ Odontólogos: Se acuerda aprobar la entrega de asignación por la suma mensual de \$ 200.000.- Con el voto disidente de los Concejales Sres. Tapia y Pakarati que votan por aprobar la propuesta de la Administración, propuesta a la cual se suma el voto a favor de la Administración.
- ✓ Jefe supervisión: Se acuerda aprobar la entrega de asignación correspondiente sólo al 50% del monto propuesto por la Administración, con el voto disidente de los Concejales Sres. Tapia y Pakarati que votan por aprobar la propuesta de la Administración, propuesta a la cual se suma el voto a favor, de la Administración.
- ✓ Funcionarios Programas de Promoción: Se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar la entrega de la asignación de acuerdo a la propuesta presentada por la Administración
- ✓ Director técnico: Se acuerda aprobar la entrega de asignación por la suma mensual de \$ 200.000.- Con el voto disidente de los Concejales Sres. Tapia y Pakarati que votan por aprobar la propuesta de la Administración, propuesta a la cual se suma el voto a favor de la Administración.
- ✓ Encargada de Fzas.: Se acuerda aprobar la entrega de asignación por la suma mensual de \$ 200.000.- Con el voto disidente de los Concejales Sres. Tapia y Pakarati que votan por aprobar la propuesta de la Administración, propuesta a la cual se suma el voto a favor de la Administración.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- ✓ Personal administrativo: Se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar la entrega de la asignación de acuerdo a la propuesta presentada por la Administración

Efectuado lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2015.

SUSANA AGUILERA VEGA
ALCALDESA

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL